POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 03/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK MS 421 PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES" - ID 440116.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas Valdez,** RUC: 1151277-6, domiciliada en Av. Samumu 3599 Esq. Pacuri, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, dirección de correo electrónico: a-y-j-serviscom@hotmail.com, Teléfono (0992) 444.797, representado para este acto por el Señor JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.151.277, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Tóner para Impresora Lexmark Ms 421 para la Impresión de Certificados de Antecedentes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Tóner para Impresora Lexmark Ms 421 para la Impresión de Certificados de Antecedentes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440116.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de La Licitación por Concurso de ofertas SBE Nº 02, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 319 y 369.

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 03/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK MS 421 PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES" - ID 440116.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	4410310 3-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	CAJA	89	Lexmark	México	2.439.900	**217.151.100**

La presente adjudicación asciende al monto total de G. 217.151.100 (Guaraníes Doscientos diecisiete millones ciento cincuenta y un mil cien), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7228/2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas

Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo electrónico: actividad8@outlook.com
Contacto: Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo - Tel.: 0982 108623

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 03/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK MS 421 PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES" - ID 440116.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2024.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
Cédula de Identidad N° 1.151.277
Propietario

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional